



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIV

JUEVES 26 DE MAYO DE 1994

NUMERO 125

FASCICULO SEGUNDO

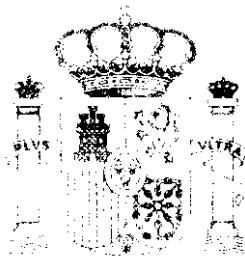
## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**12051** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 1994, por la que se convocan para 1994 las ayudas y subvenciones a proyectos o programas de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero) por la que se convocan para 1994 las ayudas y subvenciones a proyectos o programas de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

19.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Cursos de especialización de Postlicenciatura», en Centroamérica, para su ejecución por Asociación Catalana de Profesionales para la Cooperación con Nicaragua y Centroamérica.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Proyecto técnico-jurídico para la promoción de la Democracia y los Derechos Humanos en Centroamérica», en Nicaragua y El Salvador, para su ejecución por Asociación Catalana de Profesionales para la Cooperación con Nicaragua y Centroamérica.

13.560.000 pesetas, para el proyecto denominado «Rehabilitación económica y reconciliación para la población discapacitada de guerra en Nueva Guinea», en Nicaragua, para su ejecución por Asociación «Rubén Darío».

7.800.000 pesetas, para el proyecto denominado «Construcción del complejo integral de promoción humana María Parado de Bellido», en Perú, para su ejecución por Asociación Pro Perú.

2.420.000 pesetas, para el proyecto denominado «Alfabetización y capacitación de campesinas de Washala», en Nicaragua, para su ejecución por Atelier.

11.650.000 pesetas, para el proyecto denominado «Construcción del canal de irrigación Maygabamba-Pampa Grande, Bambamarca», en Perú, para su ejecución por Ayuda en Acción.

9.480.000 pesetas, para el proyecto denominado «Fomento ganadero para las Comunidades Indígenas Quichuas de Cariacu, Paquiestancia, Santo Domingo», en Ecuador, para su ejecución por Ayuda en Acción.

17.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Ganadería lechera para Cooperativas de Campesinos Pobres», en Nicaragua, para su ejecución por Cáritas Española.

2.955.000 pesetas, para el proyecto denominado «Identificación de acciones en favor de refugiados y repatriados palestinos», en Palestina, para su ejecución por CEAR.

15.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Capacitación en tecnología de procesamiento de alimentos pequeña escala», en Perú, para su ejecución por CODESPA.

5.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Mejora de la producción tradicional de cerámica en Totonicapán», en Guatemala, para su ejecución por CODESPA.

20.966.600 pesetas, para el proyecto denominado «Equipamiento de la emisora de radio Oriente Yurimaguas», en Perú, para su ejecución por CODESPA, en representación de sí misma y de OCAPIA.

19.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Centro de Desarrollo Rural Integral Aragua Zambrano», en Honduras, para su ejecución por CODESPA.

4.500.000 pesetas, para el proyecto denominado «Primera y segunda fases del Encuentro de Fundaciones y ONGs de desarrollo de Iberoamérica y Europa», en España y México, para su ejecución por CODESPA.

5.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Estudio y Planificación de ONG y caracterización de espacios para la cooperación no gubernamental», en Palestina y España, para su ejecución por Comité de ONG sobre la cuestión palestina.

12.600.000 pesetas, para el proyecto denominado «Actividades de dinamización de la Coordinadora 1994», en España, para su ejecución por Coordinadora de ONGs para el Desarrollo.

17.250.000 pesetas, para el proyecto denominado «Educación y participación comunitaria, Medellín», en Colombia, para su ejecución por Educación sin Fronteras.

21.266.600 pesetas, para el proyecto denominado «Construcción de viviendas para nuevo asentamiento de los integrantes de la Cooperativa Los Pinos», en Guatemala, para su ejecución por Entrepueblos.

8.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Introducción de agua potable en las aldeas La Culebra, El Morrito y Jocotales», en Guatemala, para su ejecución por Entrepueblos.

15.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Complejo técnico nutricional y de promoción comunitaria», en Nicaragua, para su ejecución por Fe y Alegría.

17.420.000 pesetas, para el proyecto denominado «Formación de Maestros para el medio rural en Lecheguagos», en Nicaragua, para su ejecución por Fe y Alegría.

19.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Inserción laboral de mujeres con cargas familiares y en situación de pobreza», en Chile, para su ejecución por FONAT.

19.050.000 pesetas, para el proyecto denominado «Promoción del uso racional del medicamento en el Cono Sur de Lima», en Perú, para su ejecución por Farmacéuticos sin Fronteras de España.

10.825.000 pesetas, para el proyecto denominado «Educación para el Desarrollo. Programa de solidaridad escolar con la infancia latinoamericana», en España, para su ejecución por FUNCOE, en representación de sí misma y de UNICEF.

2.225.000 pesetas, para el proyecto denominado «Material didáctico para campañas escolares y de sensibilización: Guía de Educación al Desarrollo», en España, para su ejecución por HEGOA.

17.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Desarrollo integral de la mujer dominicana. Capacitación para la promoción de la mujer», en República Dominicana, para su ejecución por Fundación Humanismo y Democracia.

11.200.000 pesetas, para el proyecto denominado «Creación de empleo mediante el cultivo de hierbas culinarias, pesticidas y medicinales», en Palestina, para su ejecución por IEPALA, en representación de sí misma y del Comité de ONG sobre la cuestión palestina.

7.800.000 pesetas, para el proyecto denominado «Promoción del Desarrollo Económico y Social en las cooperativas de Fátima San Marcos», en Nicaragua, para su ejecución por INTERMON, en representación de sí misma y de Entrepueblos.

18.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Creación de una empresa comercializadora para cooperativas camaroneras, agropecuarias y de pesca», en El Salvador, para su ejecución por INTERMON.

15.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Programa Organizaciones Populares y Centro Operativo de Iquitos», en Perú, para su ejecución por INTERMON.

9.900.000 pesetas, para el proyecto denominado «Asistencia a grupos de población marginal», en Namibia, para su ejecución por INTERMON.

17.790.000 pesetas, para el proyecto denominado «Apoyo integral a la población retornada al área de Matutuine», en Mozambique, para su ejecución por INTERMON.

14.580.000 pesetas, para el proyecto denominado «Electrificación rural del altiplano boliviano», en Bolivia, para su ejecución por IPADE.

1.405.000 pesetas, para el proyecto denominado «Identificación y formulación de proyectos dirigidos a mujeres», en Túnez, para su ejecución por IPADE.

2.700.000 pesetas, para el proyecto denominado «Identificación y formulación de proyectos de desarrollo rural y apoyo al sector del pequeño empresario», en Marruecos, para su ejecución por IPADE.

5.800.000 pesetas, para el proyecto denominado «Desarrollo rural integral para la comunidad Lenca», en Honduras, para su ejecución por ISCOD.

4.060.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Viveros y reforestación en Capivary», en Paraguay, para su ejecución por «Fundación Largo Caballero».

11.240.000 pesetas, para el proyecto denominado «Desarrollo autosostenido en la región del Valle de Santa Rosa, Holguín», en Cuba, para su ejecución por ACSUR-Las Segovias.

7.850.000 pesetas, para el proyecto denominado «Educación para el Consumo y el Medio Ambiente», en España, para su ejecución por Manos Unidas.

18.250.000 pesetas, para el proyecto denominado «Promoción Agrícola y Capacitación a través de Invernaderos. Comunidades de Tambillo y Batallas», en Bolivia, para su ejecución por Manos Unidas.

6.880.000 pesetas, para el proyecto denominado «Promoción socioeconómica de comunidades marginales en Pasobolong», en Filipinas, para su ejecución por Manos Unidas.

25.766.600 pesetas, para el proyecto denominado «Cooperación Sanitaria con el distrito de Cogo», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Asociación Africanista Manuel Iradier.

19.596.600 pesetas, para el proyecto denominado «Apoyo a la estructuración de la atención primaria a nivel rural en los municipios de Silva y Piendamón», en Colombia, para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

19.190.000 pesetas, para el proyecto denominado «Apoyo al Sistema de Salud de la ciudad de Bata», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

13.380.000 pesetas, para el proyecto denominado «Salud y Promoción Social en una zona rural. Proyecto Maticoli», en Burkina Faso, para su ejecución por Medicus Mundi.

18.720.000 pesetas, para el proyecto denominado «Proyecto de Salud de Firaque», en Bolivia, para su ejecución por Medicus Mundi.

12.540.000 pesetas, para el proyecto denominado «Apoyo Programa Nacional de Lucha contra la Tuberculosis», en Santo Tomé y Príncipe, para su ejecución por Medicus Mundi.

11.700.000 pesetas, para el proyecto denominado «Apoyo a las actividades del Ifakara Centre», en Tanzania, para su ejecución por Medicus Mundi.

4.450.000 pesetas, para el proyecto denominado «Desarrollo integral de Naim, comuna de Tenghadej», en Mauritania, para su ejecución por MON-3.

7.360.000 pesetas, para el proyecto denominado «Instalación de un laboratorio de reproducción, in vitro, en Nouakchott», en Mauritania, para su ejecución por MON-3.

3.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Mejora del acceso a la justicia y la salud de las mujeres», en Honduras, para su ejecución por el MPDL.

5.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Alfabetización y Derechos Humanos», en Guatemala, para su ejecución por el MPDL.

3.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Unidad Hospitalaria de Medicina Interna para los Campamentos de Refugiados Saharais», para su ejecución por el MPDL, en representación de sí misma y de Solidaridad Internacional.

6.780.000 pesetas, para el proyecto denominado «Construcción de viviendas en repoblaciones. Chicuma, municipio de Nueva Concepción. Dpto. de Chalatenango», en El Salvador, para su ejecución por Mugarik Gabe.

11.460.000 pesetas, para el proyecto denominado «Restauración de la sede del Erpe e implementación del Servicio Médico alternativo», en Ecuador, para su ejecución por OCSI/AMS.

21.266.600 pesetas, para el proyecto denominado «Mecanización Agrícola en Cisjordania. Centro de Servicios y Capacitación en Jericó», en Palestina, para su ejecución por Paz y Solidaridad.

11.700.000 pesetas, para el proyecto denominado «Reforestación productiva para el fortalecimiento de la organización comunitaria», en Guatemala, para su ejecución por Paz y Solidaridad.

9.280.000 pesetas, para el proyecto denominado «Centro de Capacitación Técnica Vocacional en Comunidad Altos de San Roque, San Salvador», en El Salvador, para su ejecución por Paz y Tercer Mundo.

13.700.000 pesetas, para el proyecto denominado «Creación de infraestructura de agua potable en 17 comunidades del departamento del Amazonas. Distrito de Bagua Grande», en Perú, para su ejecución por Prosalus.

14.200.000 pesetas, para el proyecto denominado «Proyecto Nsoroma de Atención Primaria en el área de referencia del hospital de Asafo», en Ghana, para su ejecución por Prosalus.

5.000.000 de pesetas, para el proyecto denominado «Desarrollo en las zonas rurales del Alto Atlas y Dar Douni: Promoción del turismo social», en Marruecos, para su ejecución por Sodepaz.

8.800.000 pesetas, para el proyecto denominado «Programa de Promoción y Rehabilitación Económica y Social de El Petenprespeten» (segunda fase), en Guatemala, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

6.100.000 pesetas, para el proyecto denominado «Proyecto general de organización de la Casa-Taller de Medio Ambiente y Desarrollo», en Perú, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

9.270.000 pesetas, para el proyecto denominado «Centro para el Niño Trabajador», en Méjico, para su ejecución por Solidaridad Internacional.

6.800.000 pesetas, para el proyecto denominado «Mejora de la situación sanitaria y de salud de la mujer y del recién nacido saharais», refugiados saharais, para su ejecución por Sur, en representación de sí misma y de la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui.

833.000 pesetas, para el proyecto denominado «Mejora del manejo y la producción avícola en los campamentos de refugiados saharais de Tindouf», refugiados saharais, para su ejecución por VETERMON.

15.410.000 pesetas, para el proyecto denominado «Creación y mantenimiento de un fondo rotativo de crédito para 300 mujeres campesinas», en República Dominicana, para su ejecución por VETERMON.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, José Luis Dicenta Ballester.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**12052** *ORDEN de 10 de mayo de 1994 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Neumáticos Toboso, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Neumáticos Toboso, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A-021172591, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30), y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987);

Considerando: Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 8.160 de inscripción,

Este Ministerio, a propuesta del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Albacete, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la sociedad anónima laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención por las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital, en la modalidad de «operaciones societarias».

b) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la sociedad anónima laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto actos jurídicos documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los beneficios tributarios mencionados en las letras b) y c) anteriores se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la sociedad haya adquirido el carácter de sociedad anónima laboral, con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de notificación de la Orden.

Albacete, 10 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 12 de julio de 1993), el Delegado de Albacete de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Francisco Ataz Hernández.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**12053** *ORDEN de 10 de mayo de 1994 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Dieman, S.A.L.»*

Vista la instancia formulada por la entidad «Dieman, S.A.L.», con número de identificación fiscal A-02165355, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero de 1987);

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 7903 de inscripción,